## **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: <a href="mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co">jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

La Mesa, Cundinamarca, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

## Ref. INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD No. 202000131

Allegado como ha sido el resultado de la prueba de ADN practicada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ordenado dentro del proceso, que concluyó:

"... CONCLUSIONES: 1. EDISON IGNACIO PATARROYO AVILA no se excluye como el padre biológico del menor ANDRES FELIPE. Probabilidad de paternidad: 99.99999999999%. Es 534.729.419.441.881,9 veces más probable que EDISON IGNACIO PATARROYO AVILA sea el padre biológico del menor ANDRES FELIPE a que no lo sea..."

De él se corre traslado a los interesados por el término de tres (3) días, dentro del cual tendrán derecho a ejercer las acciones señaladas en el inciso 2º, numeral 2º, artículo 386 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA